

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

**DESTINACIÓN EN EL TERRITORIO
NACIONAL.**

Resolución Exenta RA N° 246/240/2020

**RM REGION METROPOLITANA,
31/01/2020**

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, lo dispuesto en el artículo 7°, letra k), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo primero del DFL: N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; lo preceptuado en los artículos 73°, 74° y 98° letra d), del DFL: N° 29, de fecha 16 de junio de 2004, publicado en el Diario Oficial de fecha 16 de marzo de 2005, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, de 1989, sobre Estatuto Administrativo; lo estipulado en la Resolución N° 6, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, y lo establecido en la Resolución N° 38, del 15 de Abril del 2016, de la Dirección Nacional sobre Delegación de Facultades,

RESUELVO:

DESTÍNAME, a contar del 27 de enero de 2020, a don Sebastian Patricio Fuenzalida Medina , Rut N° [REDACTED] Profesional grado 12, desde el Departamento Jurídico, dependiente de la V Dirección Regional Valparaíso, a prestar servicios en la Subdirección Jurídica, dependiente de la Dirección Nacional.

Remuneracion Mensual [REDACTED] .-

El funcionario, tendrá derecho a los beneficios establecidos en el artículo 98°, letra d), del DFL: N°29, de fecha 16 de junio de 2004, publicado en el Diario Oficial de fecha 16 de marzo de 2005, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.834, de 1989, sobre Estatuto Administrativo.

RESUELVO:

DESTÍNAME a:



1580468409192482



1580473914003



1) SEBASTIÁN PATRICIO FUENZALIDA MEDINA, R.U.N N° [REDACTED] Designado como PROFESIONAL grado 12° de la planta de PROFESIONALES de SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS; para desempeñarse en SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, SUBDIRECCIÓN JURÍDICA, en la REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO, a contar del 27 de enero de 2020, para ejercer las funciones de su cargo.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a un mes adicional de remuneraciones, pasajes , flete .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-04-001, del presupuesto de SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1580468409192482



1580473914003

